REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J).*

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-01416 -00

Teniendo en cuenta lo solicitado en la petición que antecede y con el propósito de verificar la procedencia de terminación del proceso por pago, por secretaria ríndase informe de los títulos judiciales que se encontraren consignados para el presente proceso.

Así mismos de existir títulos por la suma de $8.463.166,oo acorde a lo solicitado por las partes se ordena su entrega al demandante.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para resolver lo que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día primero (1º) de julio de 2021
Por anotación en estado Nº **64** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/ 99 y el decreto reglamentario 2364/ 12

Código de verificación:
c5faf254043938c43a7428eb865b2ddb9ad54946324544cd93d8e88b7c5ac0c5
Documento generado en 30/ 06/ 2021 01:11:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica